

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

148**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María Luisa Soler Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 174 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 29 de 2012

En Navalcarnero, a 31 de enero de 2012.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 174 de 2011, sobre una presunta falta de lesiones, y en los que han intervenido como partes: por la acusación pública, el ministerio fiscal; como denunciante, don Eduardo Abril López, y como denunciado, don José Pizarro Merino, y en consideración al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Pizarro Merino, como autor responsable de una falta de lesiones cometida contra la persona de don Eduardo Abril López, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros, en total 180 euros, con aplicación del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, de quince días de privación de libertad. Igualmente, debe abonar en concepto de responsabilidad civil el denunciado don José Pizarro Merino a favor del denunciante don Eduardo Abril López la cantidad de 300 euros, todo ello conforme al parte médico forense, con los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más las costas causadas, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Pizarro Merino, con documento nacional de identidad número 51.387.458, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 18 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/36.857/13)

